

ACUERDO

EN LO GENERAL POR EL QUE SE DECLARA EL AÑO 2022 “AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA”

SE APRUEBA NO SE APRUEBA

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADA LA PROPOSICION DE ACUERDO ECONOMICO, LEIDA POR LA DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.


DIP. PRESIDENTE


DIP. SECRETARÍA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

DIP. ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA
R
RECIBIDO
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

27 ENE 2022



Dip. Juan Manuel Molina García
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Baja California.
Presente.-

Las que suscriben, **Diputada Rosa Margarita García Zamarripa y Diputada María del Rocío Adame Muñoz** integrantes de la Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, en uso de la facultad que nos confiere el artículo 28 fracción I de la Constitución Local, en relación con los artículos 110 fracción III, 114, 117, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta soberanía, **Proposición con Punto de Acuerdo para Declarar el año 2022: "Año de la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres en Baja California"**, con base en lo que a continuación exponemos:

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo con información estadística Baja California ha presentado un aumento considerable de violencia y delitos cometidos contra mujeres, muchos de los cuales están vinculados con prácticas cuyos sesgos de género revelan la necesidad de dar atención urgente a la seguridad de las mujeres y las niñas.

Esta información muestra que en el dos mil veinte, dentro de los probables delitos de violencia contra las mujeres distintos del feminicidio, se encuentra el delito de corrupción de menores cuyas presuntas víctimas fueron mujeres, en ese caso, Baja California ocupó el segundo lugar, registrando 188 carpetas, de un total de 1,255 en el país. Al menos 145 fueron menores de entre 0 y 17 años. De este modo destaca que, Baja California ocupó el primer lugar nacional por cada 100 mil mujeres, con 10.3, frente al promedio nacional de 1.9.

A nivel nacional se registraron 382 carpetas de presuntas víctimas mujeres de trata de personas, 27 de las cuales se reportaron para Baja California. De tales casos, 10 fueron mayores de edad y 17 de ellas tenían entre 0 y 17 años.



Asimismo, la entidad ocupó el tercer lugar a nivel nacional cuando se mide por cada 100 mil mujeres, registrando 1.48, frente al promedio nacional de 0.59.

En el caso de los delitos contra la libertad y la seguridad sexual, como el hostigamiento sexual, el cual en 2015 tuvo un registro de 115 carpetas de investigación, frente a 140 en el año 2019 y 183 hasta el mes de octubre de 2020.

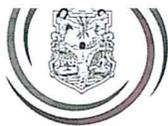
Respecto de los presuntos delitos de violencia familiar, en el país se registraron 184,462 carpetas. La entidad registró 9,114, con lo cual ocupó el sexto lugar. El mismo lugar obtuvo al medir por 100 mil habitantes, con 250.7, esto es, muy por arriba del promedio nacional de 144.3.

A nivel nacional se reportaron 13,867 carpetas de presuntos delitos de violación, de los cuales 762 corresponden al registro de Baja California, ocupando el sexto lugar, por debajo de Estado de México, Ciudad de México, Nuevo León y Chihuahua. Baja California ocupó el quinto lugar al medir los casos por 100 mil habitantes, con 21.0, frente a 10.9 a nivel nacional.

Los presuntos delitos de feminicidio reportados por el SESNSP han incrementado año con año. Entre enero y octubre del año 2020, se registraron 29 carpetas de investigación, frente a 10 carpetas en el año 2015.

En el periodo de referencia se registraron 777 carpetas de investigación por presuntos delitos de feminicidio a nivel nacional. Baja California ocupó el séptimo lugar, después del Estado de México, Veracruz, Ciudad de México, Nuevo León, Jalisco y Puebla, con 29. Por cada 100 mil mujeres, Baja California ocupó el sexto lugar, después de Colima, Morelos, Nuevo León, Nayarit y Veracruz, con 1.59 casos, por arriba de la media nacional de 1.19.

Respecto de las presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso, a nivel nacional se reportaron 2,384 carpetas. Baja California ocupó el cuarto lugar con 212, antecedido por Guanajuato, Chihuahua y Estado de México. Por cada 100



mil mujeres, la entidad ocupó el tercer lugar, sólo antecedido por Colima y Chihuahua, con 11.7, por arriba de la media nacional de 3.7.

A nivel nacional se reportaron 2,535 carpetas de presuntas mujeres víctimas de homicidio culposo. Baja California registró 77 casos, ocupando el doceavo lugar. Sin embargo, sube de escaños cuando la medición se realiza por cada 100 mil mujeres, por lo cual ocupó el séptimo lugar, con 4.2 casos por cada 100 mil mujeres, arriba de la media nacional de 3.9 casos.

En el país se registraron 48,279 carpetas de presuntas víctimas mujeres de lesiones dolosas. Baja California ocupó el sexto lugar, con 2,218 casos. Ocupó el mismo lugar al considerar el registro por cada 100 mil mujeres, con 121.9, por arriba de la media nacional de 74.0 casos.

Para el mismo periodo, en el país se registraron 12,036 carpetas de presuntas víctimas mujeres de lesiones culposas. La entidad ocupó el cuarto lugar con 801 casos, y en la medición por cada 100 mil mujeres, el segundo lugar con 44 casos, sólo después de Morelos, frente a 18.5 a nivel nacional.

Por su parte, las llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de abuso sexual sumaron en el país 4,352. Baja California ocupó el quinto lugar con 391 casos. Por cada 100 mil habitantes, la entidad obtuvo el cuarto lugar nacional con 10.8, frente a la media nacional de 3.4.

A su vez, las llamadas de emergencia nacionales relacionadas con incidentes de acoso u hostigamiento sexual, fueron 7,122. Baja California tuvo 525, ocupando el quinto lugar. Por cada 100 mil habitantes, ocupó el segundo lugar con 14.4, frente a la media nacional de 5.6.

Se presentaron 3,071 llamadas de emergencia relacionadas a incidentes de violación en el país. Baja California reportó 143, ocupando el sexto lugar nacional. Fue el quinto lugar por cada 100 mil habitantes, con 3.9, frente a la media nacional de 2.4.



Las llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia de pareja fueron de 200,967 en el país, de las cuales, Baja California tuvo el mayor número, con 38,246, ocupando el primer lugar a nivel nacional. Por 100 mil habitantes, tuvo el segundo lugar con 1,052, superando por mucho la media nacional de 157.3.

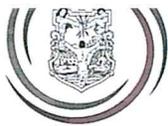
Por último, se registraron 586,834 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia familiar, de las cuales Baja California reportó 30,575, ocupando el sexto lugar. Al hacer la medición por cada 100 mil habitantes, la entidad ocupó el noveno lugar, con 841.2, duplicando la media nacional de 459.2.

De acuerdo con los informes de la Fiscalía General del Estado, en el periodo 2015-2020, los reportes de mujeres extraviadas a través del protocolo Alba alcanzaron un total de 6,178, de las cuales fueron localizadas 5,124; 67 fueron localizadas sin vida y todavía sin localizar faltarían cerca de mil mujeres.

En cuanto al número de reportes de adolescentes, niñas y niños a través de la Alerta Amber, en el mismo periodo, se sumaron 49 extravíos de niñas y niños reportados y 35 niñas o adolescentes están extraviadas, localizadas 17.

En el primer Foro de Personas Desaparecidas que se realizó en Baja California el 27 de julio de 2020, el subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración informó que Baja California se ubica en el séptimo lugar por el número de desapariciones.

En estas condiciones estadísticas de violencia y delitos cometidos contra las mujeres en el Estado, el 26 de febrero de 2020, la Comisión Estatal de Derechos Humanos presentó una solicitud de Alerta de Violencia contra las Mujeres (AVGM) por violencia feminicida en nuestra entidad, en la misma se solicitó que se establecieran medidas de prevención, investigación, seguridad y justicia que



correspondan al contexto de violencia feminicida, y se precisó que en los municipios de Tijuana y Mexicali se concentra el mayor número de feminicidios de la entidad.

Ante lo cual, el 29 de junio de 2021, la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional Para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres (CONAVIM) declaró una Alerta de violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en 6 municipios de Baja California, debido a la prevalencia de altos índices de violencia feminicida en el Estado. Encabezando la declaratoria para Tijuana, Mexicali, Ensenadas, Tecate, Playas de Rosarito y San Quintín, el subsecretario de Derechos Humano, Población y Migración Alejandro Encinas y la Titular de CONAVIM Fabiola Alanís Sámano, enfatizando el compromiso del Gobierno de México para implementar una política de Estado con perspectiva de género y de derechos humanos que garantice a las mujeres una vida libre de violencia, resaltando que tal resolución contiene medidas que deben ser implementadas de manera coordinada y con la suma de los esfuerzos de los tres niveles de gobierno y los tres poderes del Estado de Baja California.

La resolución de la declaratoria incluye un total de 39 medidas dentro de las cuales contempla 10 de prevención, 11 de seguridad, 13 de justicia y 5 de reparación del daño, las cuales marcan la ruta para la erradicación de la violencia feminicida en Baja California.

La alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en adelante Ley General de Acceso), que consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un ámbito territorial determinado (municipio o entidad federativa); dicha violencia la pueden ejercer tanto los individuos, como la propia comunidad. El objetivo fundamental de la alerta de violencia de género contra las mujeres es garantizar su seguridad, el cese de la violencia en su contra.



En virtud de lo anterior, y dada la relevancia que tiene el fenómeno de la violencia contra las mujeres en el Estado se considera que la presente declaratoria contribuye a la concientización y visibilización institucional del problema de manera que impulse a los órganos e instituciones del Estado para que en sus campos de acción pública, sumen esfuerzos en contra del flagelo de la violencia contra las mujeres en Baja California”.

Por lo anterior expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa de Proposición con punto de Acuerdo, en los siguientes términos:

RESOLUTIVOS

Primero. El Congreso del Estado declara al año dos mil veintidós como el **“Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California”**.

Segundo: Se instruye para que toda la papelería oficial del Poder Legislativo cuente con la leyenda: **“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California”**.

Tercero. Se hace una atenta invitación a los titulares de los Poderes Ejecutivo, Judicial y Órganos Constitucionales Autónomos del Estado, así como a los Ayuntamientos de los municipios del Estado para que, en estricto apego al principio de distribución de competencias, se adhieran al presente Acuerdo y determinen de acuerdo a su normatividad aplicable, incluir en toda su documentación oficial la leyenda: **“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California”**.

Por último, con fundamento en el artículo 119 de la Ley que regula el proceso de este órgano legislativo, solicito se someta a las y los Diputados la dispensa del trámite legislativo correspondiente por ser una situación de obvia y urgente resolución.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

DIP. ROSA MARGARITA GARCÍA ZAMARRIPA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

Dado en el salón de sesiones “Licenciado Benito Juárez García”, del Honorable Congreso del Estado, en Mexicali, Baja California, a los 27 días del mes de enero de dos mil veintidós.

Atentamente

Dip. Rosa Margarita García Zamarripa.
Muñoz

Dip. María del Rocio Adame
Muñoz

